

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, en cuanto a los términos, por auto del 12 de mayo del 2021, se procedió a vincular como llamado en garantía a CONFIANZA S.A. y como litisconsorte necesario a S & A SERVICIOS Y ASESORÍAS SAS, quienes fueron notificadas el día 31/05/2021 8:05 AM, presentando contestación a la demanda CONFIANZA S.A. el 21/06/2021 3:48 PM y S & A SERVICIOS Y ASESORÍAS SAS el día 15/06/2021 4:52 PM, sírvase proveer.
Barranquilla, 23 de febrero del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 23 de febrero del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2020 – 00183-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: JONATA ESMITH CAMBELL VIDES

Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO, S & A SERVICIOS Y ASESORÍAS SAS y ASEGURADORA DE FIANZAS S.A, CONFIANZA S.A.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de los apoderados de las compañías **FONDO NACIONAL DEL AHORRO, S & A SERVICIOS Y ASESORÍAS SAS y ASEGURADORA DE FIANZAS S.A, CONFIANZA S.A.** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DR. ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ BURBANO**, portador de la tarjeta Profesional **No. 298.511 del C.S.** de la J. como

apoderado de **S & A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S**, conforme al poder anexo al proceso

Se le reconoce personería al **DRA. MONICA LILIANA OSORIO GUALTEROS**, portadora de la tarjeta Profesional **No. 130.624 del C.S.** de la J. como apoderado de la conforme al poder anexo al proceso

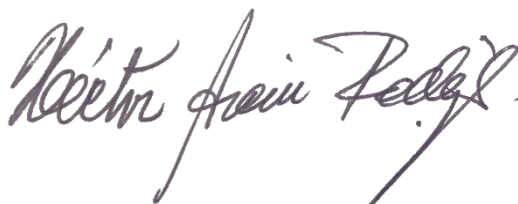
Se le reconoce personería al **DRA. NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA** , portadora de la tarjeta Profesional **No. 172.189 del C.S.** de la J. como apoderado del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** conforme al poder anexo al proceso

Para proseguir con el trámite del presente proceso, se procede a señalar fecha para el **Miércoles 6 de abril del 2022, hora 9:30 am..** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 77 y 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.